

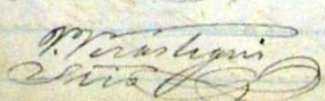
Acta N. Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1888.

Alas nueve de la mañana de hoy, reunidos los
 bl. Regidores que forman la Corporación municipal de esta
 Villa, bajo la presidencia del bl. Alcalde 1.º propietario y
 habiéndose declarado a bierta la sesión, leída, dió
 cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada.
 En seguida el bl. Alcalde 1.º dió cuenta a la Corpora-
 ción haber comprado tres casubirras de de 12 a 14
 cho furros cada una para ir repartiendo las que
 se habían extraído de esta casa municipal
 y que, habiendo establecido una ronda para
 cuidar los intereses del pueblo y que por con-
 siguiente no tener armas este municipio
 había determinado a hacerlo sin contar
 con la Corporación para atender aquella ne-
 cesidad. Puesto a discusión se aprobó el gasto
 echo y se autorizó al bl. Presidente para que
 comprara tres cinco armas pues se necesitaban
 en la municipalidad. En seguida el bl. Presiden-
 te puso en conocimiento de la Corporación que estando
 próximo a entrar el mes de junio y que el día 29 de
 él, era cuando se festejaba según costumbre desde tiem-
 po inmemorial, lo pone en conocimiento de la corpo-
 ración para que determinare, si convenia o no
 hacer la festividad anual acostumbrada. Puesto
 a discusión se aprobó festejar por ocho días las fiestas
 anuales en esta Villa y que al efecto se pidiera licen-
 cia al Superior Cabno del Estado para que tuviera su
 verificativo desde el día 23 hta. el 30 de junio. No
 teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se de-
 claró cerrada la Sesión, a la que asistieron todos
 los miembros que forman esta Corporación municipal,
 acordándose levantar la presente acta en Gza. Guá
 a los 14 días del mes de Mayo de 1888: doy fe

Agencia de la Villa

Juan Frias.





J. Larios

J. Larios

